

ACTA NÚMERO DIEZ – DOS MIL CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las siete horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez. Faltó con excusa legal el Director Adjunto Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitudes, 4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4.2) Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Solicitudes.

4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, la aprobación de Adenda No.1 a las Bases del Concurso Público No. CP-03/2013-FCAS denominado "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIONES CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL) PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante el acuerdo número 6.3.5, tomado en sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las bases del Concurso Público No. CP-03/2013-FCAS denominado "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIONES CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL) PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".

II. Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 21 de febrero de 2014, solicita la aprobación de la adenda No. 1 a las bases del Concurso Público del referido proceso.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Adenda No. 1 a las Bases del Concurso Público No. CP-03/2013-FCAS denominado "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL (REGIONES CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL) PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)", en los términos siguientes:

TEXTO ORIGINAL	SE SUSTITUYE POR ESTE:
<p>CLAUSULA IO-14.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Las ofertas se presentarán en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la cual está ubicada en Colonia Libertad, Avenida Don Bosco, 1er. Nivel, del Edificio Central de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados "ANDA", San Salvador, El Salvador, C.A. El día y hora de presentación de las ofertas son los que se indican a continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin: 5px 0;"> <p>La fecha de Presentación de Ofertas será el día: 03 de marzo de 2014 La hora de Presentación de Ofertas es de: 08:00 a 09:00 horas (08:00 a.m. a 9:00 a.m.)</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin: 5px 0;"> <p>La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 03 de marzo de 2014 La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 09:15 horas (09:15 a.m.) Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Reuniones de la GERENCIA UACI DE ANDA</p> </div>	<p>CLAUSULA IO-14.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Las ofertas se presentarán en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la cual está ubicada en Colonia Libertad, Avenida Don Bosco, 1er. Nivel, del Edificio Central de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados "ANDA", San Salvador, El Salvador, C.A. El día y hora de presentación de las ofertas son los que se indican a continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin: 5px 0;"> <p>La fecha de Presentación de Ofertas será el día: 18 de marzo de 2014 La hora de Presentación de Ofertas es de: 08:00 a 09:00 horas (08:00 a.m. a 9:00 a.m.)</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin: 5px 0;"> <p>La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 18 de marzo de 2014 La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 09:15 horas (09:15 a.m.) Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Reuniones de la GERENCIA UACI DE ANDA</p> </div>

Las demás cláusulas quedan inalterables.

2. Delegar al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite correspondiente y notifique a los oferentes.

4.2) Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID.

El Gerente de Programas de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de la Orden de Cambio No. 2, en Aumento y Prórroga No.1 al Contrato de Obra No. 18/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-01/2013-FCAS, denominada "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN ISLA MADRESAL, MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN (SEGUNDA VEZ)".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

I. Que el día 6 de mayo de 2013, se suscribió el Contrato de Obra No. 18/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-01/2013-FCAS, cuyo objeto era ejecución del proyecto denominado "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN ISLA MADRESAL, MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN (SEGUNDA VEZ)", con la Sociedad PROYECTOS AGROCIIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AGROCIIVILES, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$414,783.49), dicho monto incluía el Impuesto a la Transferencia

de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el plazo de 180 días calendario, contados a partir del día 3 de junio de 2013, divididos en 2 fases: la primera de ellas con un plazo de 60 días calendario que conforman las obras correspondientes a la perforación de los pozos y prueba de calidad de agua; la segunda fase con un plazo de 120 días calendario que conforman las obras de introducción de agua potable y saneamiento.

- II. Que según acuerdo número 6.2, tomado en la Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de julio de 2013, la Junta de Gobierno aprobó la Orden de Cambio No. 1 en aumento por la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$12,615.97), que equivalía al +3.04% del monto total del referido contrato, quedando el nuevo monto contractual en CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$427,399.46), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 25 de julio de 2013, la contratista informó que el día 17 de julio de 2013, ha ejecutado en su totalidad todas las partidas comprendidas en la 1ª Fase, esperando la autorización para dar inicio a la 2ª Fase.
- IV. Que mediante correspondencia de fecha 26 de julio de 2013, el Administrador del Contrato informa a la contratista que debido a los resultados del análisis de calidad del agua obtenidos en el pozo No. 1, por su empresa, la ANDA realizaría el trámite de una suspensión por 30 días, período durante el cual la ANDA trabajaría en la mejora de los pozos, por medio de un proceso de cementación, una vez cementados y estabilizados cada uno de los pozos, se procedería a la pruebas de bombeo a caudal constante y la toma de muestras para el análisis de calidad del agua; por lo que mediante acuerdo número 5.7.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2013, la Junta de Gobierno aprobó la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. 18/2013, por un período de 30 días calendario.
- V. Que con fecha 21 de octubre de 2013, el Coordinador General de la Cooperación Española en El Salvador, Ignacio Nicolau Ibarra, emitió NO OBJECCIÓN con el objeto de dar paso a la Orden de Inicio de la segunda etapa de la obra de dicho contrato; por lo que la Orden de Inicio fue otorgada a partir del 30 de octubre de 2013, finalizando el plazo de los 120 días el día 26 de febrero de 2014.
- VI. Que el proyecto al 13 de febrero de 2014, presenta un avance físico real del 22% y programado del 76% con un atraso generado del 54%; asimismo un avance financiero real del 49% y un programado del 70% con un atraso generado del 21%.
- VII. Que mediante correspondencia de fecha 14 de febrero de 2014, la contratista solicita se le autorice una Orden de Cambio No. 2 y Prórroga No. 1 al contrato en referencia, debido a que en la base de datos de campo encontrados por la Sociedad Agrociviles, S.A. de C.V., durante la ejecución de las obras observa que algunos ítems han sufrido cambios en las cantidades y que son de gran importancia para poder finalizar el proyecto con un adecuado funcionamiento.

VIII. Que el Administrador del Contrato y los Supervisores del Proyecto en referencia, informan que la solicitud de Orden de Cambio No. 2 en aumento, y Prórroga No. 1, se justifica con el fin de mejorar el desempeño de las obras en ejecución, planteándose mejoras a las obras contractuales, las cuales incluyen partidas en aumento, partidas renombradas y partidas en disminución que al momento de ejecutarse determinaron que son necesarias para finalizar el proyecto, las cuales se fundamentan de la siguiente manera:

- a) Una vez finalizada la FASE I la cual consideraba la construcción de la fuente, se recibió el nombramiento de la FASE II que incluye todas las obras civiles e hidráulicas para el funcionamiento del proyecto. En esta fase la fuente se encontró alejada aproximadamente 300 mts de la ubicación original, siendo necesario la ampliación de todas las obras para poder alcanzar esta ubicación, tubería, terracería, línea eléctrica y demás.
- b) La oferta de agua de la nueva fuente no requiere la capacidad de almacenamiento propuesto de 50 m³, además los equipos de bombeo deberán recalcularse a fin que opere eficientemente para colocarlo en otras condiciones diferentes a las iniciales.
- c) La propuesta inicial que contiene los cambios diseñados por el Ing. Abel Mangandi, fue entregada a la empresa mediante nota REF 240-536-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, para que realice y genere los ítems necesarios para el buen funcionamiento del sistema en la Isla.
- d) Se han actualizado las longitudes, metrajés y volúmenes en las redes de distribución así como en las partidas de excavación, compactación, instalación y pruebas en tuberías. Se adicionan protecciones de tubería en pasos de puentes y tubería colocada sobre esteros.
- e) Por las condiciones encontradas en campo, se han realizado cambios en la descripción de los ítems para poder asemejarse a las condiciones salinas en la Isla.
- f) El saneamiento básico como componente del proyecto fue revisado en campo debido a que el número de letrinas nuevas a la fecha sobrepasa al número de letrinas proyectado en el plan de oferta, según las condiciones encontradas en campo.
- g) La programación física presentada y aprobada difiere del programa de desembolso, debido a que el contratista en su programación física considera las obras de saneamiento básico como ítems con poco avance y que constituyen aporte financiero considerable.
- h) Se han ejecutado las obras que no se afectan con la aprobación de la orden de cambio, el contratista adelantó en algunas actividades a fin de no generar atraso, a la fecha se encuentran el total de tubería contractual instalada y aprobada, el total contractual de acometidas domiciliarias con cajas, el total contractual de letrinas ejecutadas, el total contractual de trampas de grasa y saneamiento básico. Y la construcción de la caseta de controles a nivel de colocación de techo y finalización de paredes.

IX. Que la referida Orden de Cambio generará una modificación al monto del contrato en aumento por la cantidad de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$62,329.92), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, que equivale al

+15% de aumento en la FASE II; quedando el nuevo monto contractual en CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$489,729.38), siendo el porcentaje total de cambio respecto al monto original de contrato de +18%, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO CON IVA	PORCENTAJE
Monto Original	\$ 414,783.49	
Monto / Orden de cambio 1 (Fase 1)	\$ 427,399.46	3.0%
Partidas en Aumento	\$ 188,408.02	45.4%
Partidas Renombrados	\$ 21,261.70	5.1%
Partidas en Disminución	\$ 147,339.80	35.5%
Monto neto Orden de cambio 2 (Fase 2)	\$ 62,329.92	
Nuevo monto contractual / Orden de cambio 2 (Fase 2)	\$ 489,729.38	15.0%

- X. Que el Gerente de Programas de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, informa que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir los fondos de la referida Orden de Cambio, por la cantidad de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$62,329.92), según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional de fecha 19 de febrero de 2014, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- XI. Que en relación a la solicitud de prórroga No. 1 el Administrador del Contrato y los Supervisores del Proyecto, son de la opinión que es procedente otorgar una prórroga por 100 días, en vista que es el tiempo que realmente se justifica de acuerdo a las bitácoras que forman parte de los antecedentes de la presente acta, período que consideran suficiente para realizar a entera satisfacción las obras pendientes de ejecutar, según el siguiente detalle:
- i) 19 días calendarios por no poder realizar trabajos en el predio por negociaciones y legalidad del nuevo terreno, según la programación de obras presentada y aprobada el inicio de las actividades en el predio donde se construirá la Caseta de controles iniciaba el lunes 25 de noviembre de 2013. ANDA después de conocer las negociaciones realizadas por la gerencia Legal (área de legalización de inmuebles) autorizo los trabajos en el nuevo predio ya negociado hasta el día 13 diciembre de 2013 en bitácora N° 0039, donde autorizo el inicio de las actividades en el nuevo terreno.
 - ii) 40 días calendarios de importación de suministro, este tiempo es el que se considera necesario para la importación del suministro de válvulas y equipos de acero inoxidable, el cual ha sido tomado del programa aprobado inicialmente. Este tiempo es el mismo que la empresa solicitó inicialmente para la aprobación de los suministros. Los equipos y válvulas que necesita trasladar son los que se encuentran en aprobación en esta orden de cambio. En cuanto se tenga la aprobación de dicha orden se dará aprobación y visto bueno para el suministro.
 - iii) 41 días calendarios para la construcción de las obras descritas en la Orden de cambio N° 2 (FASE II), fabricación de piezas de acero inoxidable e instalación de accesorios del nuevo manífull o árbol de descarga. Las actividades que realizará en este período el contratista son las actividades que se encuentran descritas en esta orden de cambio. Construcción de cisterna de rebombeo de 25 m³, instalación de equipos de bombeo, construcción de plataforma para equipos de bombeo en fuente, construcción de plataforma para equipo de bombeo en cisterna,

construcción de maniffull, fabricación de piezas especiales, instalación de árbol de descarga y construcción de anclajes.

- XII. Que la Orden de Cambio No. 2 en aumento y prórroga, cuenta con el dictamen técnico favorable del Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto; así como también con el Visto Bueno del Gerente de la Unidad Jurídica, según consta en los documentos de respaldo, los cuales quedan anexos a los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en el Contrato en la Cláusula Décima: ÓRDENES DE CAMBIO, Décima Quinta: II. MODIFICACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 83-A, 86 y 92 inciso 2° de la LACAP, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Orden de Cambio No. 2 en Aumento por la cantidad de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$62,329.92), que equivale al +15% de aumento en la FASE II, del Contrato de Obra No. 18/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-01/2013-FCAS, denominada "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN ISLA MADRESAL, MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN (SEGUNDA VEZ)", suscrito con la Sociedad PROYECTOS AGROCIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AGROCIVILES S.A. DE C.V., por un monto contractual después de la primera Orden de Cambio de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$427,399.46), quedando el nuevo monto contractual por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$489,729.38), todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
 2. Autorizar la Prórroga No.1 al Contrato de Obra No. 18/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-01/2013-FCAS, denominada "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN ISLA MADRESAL, MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN (SEGUNDA VEZ)", por un período de 100 días calendario, contados a partir del 27 de febrero al 06 de junio de 2014, ambas fechas inclusive.
 3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la respectiva modificación y prórroga del contrato y efectúe las notificaciones correspondientes.
 4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del monto y del plazo de las garantías correspondientes.
 5. Mantener inalterables las demás condiciones contractuales.
 6. Autorizar a la Gerencia Ejecutora de Programas de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, para que realice las erogaciones, aplicando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente.
 7. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.
 8. Hacer del conocimiento al Consejo de Ministros.
-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. NELSON NAPOLEÓN GARCÍA
RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO